INFORME DE SUPERVISIÓN 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN
No. 167-2025

I. DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	**167-2025**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
CONTRATISTA	**EMILIO ALONSO BRITTON BARROS**
IDENTIFICACIÓN	8.733.739
EMAIL	emiliobritton675@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
CDP	25-00275 DE 01 DE AGOSTO DE 2025
RUBROS	**2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares**

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	25-00275	01/08/2025	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Tecnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$24.000.000
R.P.	25-00523	01/08/2025	2.1.2.02.02.008.01	Servicios Profesionales, Tecnicos y Auxiliares	Recursos Propios	$ 24.000.000

III. GARANTÍAS

De conformidad conel inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 01 DE AGOSTO DE 2025 se firma acta de inicio del contrato por parte de la supervisora delegada **DANNA VICTORIA NAVARRO JARAMILLO** delegada como supervisor del contrato.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 167-2025** y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EJECUCIONES CONTRACTUALES**
1. realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE.	Se evidenció las atenciones oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría)
2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación.	Se evidenció las atenciones de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

3. A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior.	Presentó la documentación requerida según lo estipulado en el contrato
4. Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo	Se evidenció el cumplimiento con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual
5. Cumplir con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional	Se evidenció con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
6. Cumplir con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.	Se evidenció el cumplimiento con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015.
7. Realizar en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.	Se evidenció con la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad.
8. Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado.	Se evidenció con la atención de los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado
9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
10 .Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse	Se evidenció con el diligenciamiento de la historia clínica
11. Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo	Se evidenció con el diligenciamiento correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo
12. Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
13. Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF).	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
14. Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual de los procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro
15. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.	Se evidencio la atención al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento.
16. Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes.	No se presentó actividad registrada en esta obligación contractual
17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
18. Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
19. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
20. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
21. Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
22. Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
23. Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
24. Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
25. Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual

27. Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
28. Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades.	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
29.Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
30. Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
33. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual
36. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación	Se evidenció la ejecución de la actividad contractual

V. Aportes al sistema de seguridad social

Una vez revisados los soportes aportados, se emite concepto favorable, dejando constancia de que el contratista presentó los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, y se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento de este requisito para efectos del trámite de pago correspondiente.

VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	**$ 24.000.000**	
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 6.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 6.000.000
VALOR ACTA PARCIAL 03		$ 6.000.000
VALOR EJECUTADO		$ 18.000.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 6.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 24.000.000**	**$ 24.000.000**

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) PESOS

VII. CONCLUSIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 167-2025, se verificaron las actividades ejecutadas por el contratista durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de octubre de 2025, así como los soportes aportados para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de los requisitos relacionados con la seguridad social. Como resultado de la revisión, se emite concepto favorable sobre la ejecución correspondiente al período evaluado y se recomienda continuar con el trámite administrativo y financiero para el pago del Acta Parcial No. 03, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000). Se deja constancia de que el contrato continúa en ejecución, con un saldo pendiente por ejecutar de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000).

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 31 DE OCTUBRE DE 2025

DANNA VICTORIA NAVARRO JARAMILLO
SUPERVISOR